

contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las juntas generales.

Barcelona, 1 de julio de 2003.—Juan Ignacio Tena García, Secretario no Consejero de los Consejos de Administración de Traitesa Catalunya, Sociedad Limitada e Indtra, Sociedad Limitada.—34.328.
y 3.^a 16-7-2003

**TURISMO Y TRANSPORTES,
SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad absorbente)**

**ERCOBÚS, SOCIEDAD ANÓNIMA
Unipersonal
Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

La Junta de Accionistas de Turismo y Transportes, Sociedad Anónima, y el accionista único de Ercobús, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal), aprobaron el día 23 de junio de 2003, la fusión por absorción de Ercobús, Sociedad Anónima (sociedad unipersonal) (como sociedad absorbida), por Turismo y Transportes, Sociedad Anónima (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a todos los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en el plazo de un mes, desde la publicación del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de junio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración de Turismo y Transportes, Sociedad Anónima. Automóviles Luarca, Sociedad Anónima, representada por José Cosmen Menéndez-Castañedo. El Administrador Único de Ercobús, Sociedad Anónima Unipersonal. José Cosmen Menéndez-Castañedo.—34.594.
y 3.^a 16-7-2003

**TUROSAM CANARIAS, S. L.
Unipersonal
(Sociedad escindida)**

**TRANSALINETAS LOGISTIC, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

Anuncio de Escisión

Las Juntas Generales de Socios de Turosam Canarias, Sociedad Limitada, y Transalinetas Logistic, Sociedad Limitada, aprobaron en las reuniones celebradas el día 30 de junio de 2003 la escisión parcial de la primera, mediante la segregación de una unidad económica en favor de la segunda. Asimismo, se aprobaron como Balances de Escisión de ambas Sociedades, los cerrados a 31 de diciembre de 2002.

La Escisión se acordó sobre la base del Proyecto de Escisión depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, el día 30 de junio de 2003.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace mención expresa del derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades involucradas en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo, en cumplimiento del artículo 243 del citado texto legal, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de ambas de oponerse a la escisión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer y último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Cruz de Tenerife, 1 de julio de 2003.—D. Manuel Valle Lopera, Administrador Único de Turosam Canarias, S.L., Unipersonal, y de Transalinetas Logistic, S. L.—34.805.
y 3.^a 16-7-2003

**VÍAS Y DESARROLLOS
URBANOS, S. A.**

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día 8 de Julio de 2003, acordó por unanimidad proceder a la reducción del capital social en la cuantía de 1.791.001,00 Euros, dejándolo establecido en la suma de 12.206.521,90 Euros. La reducción tiene por finalidad la devolución de aportaciones a los accionistas y se lleva a efecto mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones en 76,90 Euros cada una.

En Burgos a, 9 de julio de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración. Don José Antolin Toledano.—35.002.

**3 I NO RES, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**3 PLAYAS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

**3 PROFITS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de 3 I No Res, Sociedad Limitada; 3 Playas, Sociedad Limitada, y 3 Profits, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de 3 Playas, Sociedad Limitada, y 3 Profits, Sociedad Limitada, por parte de 3 I No Res, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de 3 Playas, Sociedad Limitada, y 3 Profits, Sociedad Limitada, que transmiten en bloque, a título universal, todos sus patrimonios a 3 I No Res, Sociedad Limitada, en los

términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia con el número 1/730. Igualmente fueron aprobados los balances a 31.12.2002 como balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios participes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio de las sociedades de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Valencia, 3 de julio de 2003.—Firmado: Pablo Noguera Borel, Administrador Único de 3 I No Res, Sociedad Limitada; 3 Profits, Sociedad Limitada, y representante persona física de Zaraguëll, Sociedad Limitada, Administrador Único de 3 Playas, Sociedad Limitada.—34.718.
2.^a 16-7-2003

**4 GATS, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)**

**INVERGAT, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Ordinarias y Universales de socios de las sociedades 4 Gats, Sociedad Limitada, e Invergat, Sociedad Limitada, celebradas el día 30 de junio de 2003, aprobaron, por unanimidad, la operación de fusión por absorción de Invergat, Sociedad Limitada, por parte de 4 Gats, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de Invergat, Sociedad Limitada, que transmite en bloque, a título universal, todo su patrimonio a 4 Gats, Sociedad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y que ha sido depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Valencia con el número 1/729. Igualmente fueron aprobados los balances a 31-12-2002 como balances de fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios participes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en el domicilio de las sociedades de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la misma durante el plazo de un mes, en los términos establecidos en el artículo 166 de la misma Ley, contado a partir de la última de las publicaciones de este anuncio.

Valencia, 3 de julio de 2003.—Firmado: Agnès Noguera Borel, Administrador Único de 4 Gats, Sociedad Limitada, e Invergat, Sociedad Limitada.—34.732.
2.^a 16-7-2003